



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EVENTO NETWORKING DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN BERLÍN, ALEMANIA.**

---

En Berlín, 17 de julio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA BERLÍN N°038-2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, ha estimado necesario adquirir alimentos consistentes en empanadas chilenas con el objeto de efectuar una degustación en evento networking en el Stand de Chile durante la participación en la Feria Internacional de video juegos Gamescom entre el 22 y el 24 de agosto 2017, en la ciudad de Colonia, Alemania.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "El Inca Restaurant" es el proveedor de alimentos consistentes en empanadas chilenas, que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desean adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad "El Inca Restaurant", N° de registro de Empresas DE212072565, con domicilio en Görresstr. 2, 50674, Colonia, Alemania, la adquisición de alimentos consistentes en empanadas chilenas, para la degustación durante evento de networking que se llevará a cabo el día 22 de agosto 2017 en el recinto Ferial de Colonia, Alemania, en el contexto de la Feria Internacional Gamescom, por un monto total €300,00.- (Trescientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS EMPANADAS PARA UN EVENTO NETWORKING EN LA FERIA INTERNACIONAL GAMESCOM EN COLONIA, ALEMANIA**

##### **Objetivo:**

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco del evento Feria Internacional de video juegos Gamescom, se ha estimado necesario adquirir alimentos consistentes en empanadas chilenas para la degustación durante dicho evento que se llevará a cabo el día 22 de agosto 2017 en el recinto Ferial de Colonia, Alemania.

##### **Requerimientos:**

- 50 empanadas de queso.
- 50 empanadas de carne.

##### **Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$500.- (Quinientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA BERLIN N°038-2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.
<b>TELEFONO:</b>	49-30-7262 03 920
<b>FAX:</b>	49-30-206 34 974
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Julio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	El Inca Restaurant
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	DE212072565
<b>DIRECCIÓN:</b>	Görresstr. 2, 50674 Colonia, Alemania.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN:</b>	Adquisición de alimentos consistentes en empanadas chilenas.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "El Inca Restaurant".
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p><b>BIENES ALIMENTOS EMPANADAS CHILENAS:</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b> Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco del evento Feria Internacional de video juegos Gamescom, se ha estimado necesario adquirir alimentos consistentes en empanadas chilenas para la degustación durante dicho evento que se llevará a cabo el día 22 de agosto 2017 en el recinto Ferial de Colonia, Alemania.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 empanadas de queso.</li> <li>• 50 empanadas de carne.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de €300,00.- (Trescientos euros), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "El Inca Restaurant" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.



IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada “El Inca Restaurant” es Don Jesús Aguirre.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad “El Inca Restaurant” ya individualizada.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Diego Torres Díez  
Jefe del Departamento Económico  
de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania

**Distribución:**

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.
2. Subdepartamento de Europa- ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.